

DERECHOS EN CRISIS: UNA MIRADA A LOS DESCA EN TIEMPOS DE PANDEMIA¹

DIREITOS EM CRISE: UMA ANÁLISE DOS DIREITOS HUMANOS EM TEMPOS DE PANDEMIA

RAQUEL SÁEZ GONZÁLEZ

Universidad del Zulia, Maracaibo-
Venezuela

raquel65.saez@gmail.com

Received: 04 Apr 2025

Accepted: 19 May 2025

Published: 23 Jul 2025



Resumen: Se presentan los resultados de una investigación documental cuyo objetivo consistió en analizar cómo las medidas gubernamentales adoptadas en Venezuela, durante la emergencia sanitaria afectaron el disfrute de derechos como la salud, la educación y el empleo en un contexto de crisis económica y humanitaria. Se realizó un estudio de carácter descriptivo-analítico y de observación documental, con énfasis en el derecho a la salud en tiempos de pandemia. Los hallazgos, resaltan: el grave deterioro de la infraestructura y de los servicios básicos venezolanos; y, falta de capital humano; escasez de opciones educativas públicas y, elevados costos de la educación privada; muchos medicamentos esenciales son inaccesibles a la población debido a los limitados ingresos económicos. Se concluye

que, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en Venezuela están seriamente vulnerados debido a la crisis económica y social que afectó al país en los últimos años.

Palabras clave: Derechos sociales y económicos. Venezuela. Política pública. Pandemia.

Resumo: São apresentados os resultados de uma pesquisa documental cujo objetivo foi analisar como as medidas governamentais adotadas na Venezuela durante a emergência sanitária afetaram o gozo de direitos como saúde, educação e emprego em um contexto de crise econômica e humanitária. Foi realizado um estudo descritivo-analítico e de observação documental, com ênfase no direito à saúde em tempos de pandemia. As conclusões destacam: a grave deterioração da infraestrutura e dos serviços básicos venezuelanos; a falta de capital humano; a escassez de opções educacionais públicas e os altos custos da educação privada; muitos medicamentos essenciais são inacessíveis à população devido à renda econômica limitada. Conclui-se que os direitos econômicos, sociais, culturais e ambientais na Venezuela são gravemente violados devido à crise econômica e social que afetou o país nos últimos anos.

Palavras-chave: Direitos sociais e econômicos. Venezuela. Políticas públicas. Pandemia.

¹ Los resultados de la investigación se expusieron en el Congreso Mundial del Trabajo Social, 2023. Desigualdades globales y locales. Eje temático Procesos sociales inclusivos en lo local y lo global. *Los DESCA en la Venezuela del siglo XXI: una mirada a la situación de salud en tiempos de pandemia* realizado en Palacio de Minería Ciudad de México, México. Modalidad Híbrida. Octubre, 2023

Introducción

Se presentan los resultados de una investigación documental realizada en torno a la situación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Venezuela, a la luz de las políticas públicas en tiempos de pandemia; particularmente se enfatizó en el derecho a la salud y una vida digna. Entonces, con el propósito de examinar el impacto de las políticas públicas implementadas durante la pandemia en la realización efectiva de los DESCAs en Venezuela, se abordaron tres aspectos básicos: i) los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Venezuela; ii) el derecho a la salud y, la situación de emergencia humanitaria compleja durante la pandemia por covid-19; y, por último, iii) las políticas públicas implementadas por el Estado venezolano durante la postpandemia. Especial consideración se hace de la grave crisis económica del país, producto de la persistente disminución de los ingresos petroleros externos por una combinación de factores esencialmente internos (gestión de Petróleos de Venezuela. S.A.; falta de inversión, etc.), a los cuales se añadió posteriormente el impacto de las sanciones por parte de EEUU; y, una elevada inflación que sobreviene en hiperinflación desde 2017, lo que implicó la reducción del empleo, incremento de la informalidad, destrucción del poder de compra, entre otras variables.

En este contexto de emergencia humanitaria compleja, el gobierno nacional declaró en marzo de 2020, la alerta nacional por coronavirus. Igualmente, se indican las medidas de cuarentena por la pandemia del COVID 19 implementadas en una Venezuela devastada, donde ya se vivía una semiparalización por la recesión económica prolongada, la escasez de combustible, la crisis de los servicios públicos, la baja movilidad internacional. Igualmente, la reducida movilidad que ya existía contribuyó a minimizar el impacto del COVID-19; dado que, la disposición gubernamental de aplicación obligatoria y prolongada de confinamiento según el esquema 7x7, es decir, siete días de trabajo más siete días de cuarentena; que conllevó a dos propósitos: evitar la presión por el número de contagios sobre un precario sistema de salud y encubrir la gravedad de la escasez de combustibles. Lo cierto es que, en estas circunstancias de pandemia, las restricciones de movilidad impactaron negativamente la economía, el empleo y, la educación.

En este sentido, y, dado el grave deterioro del derecho a la salud en Venezuela se planteó como *objetivo* de la indagatoria, analizar cómo las medidas gubernamentales adoptadas durante la emergencia sanitaria afectaron el disfrute de derechos como la salud, la educación y el empleo en un contexto de crisis económica y humanitaria. Así entonces, surgieron las siguientes inquietudes que guiaron la investigación: ¿Cuál es la realidad actual de la salud en Venezuela como parte de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales?, ¿Qué políticas públicas se implementaron en el país durante la cuarentena para garantizar el disfrute del derecho a la salud?, ¿Cuáles son las medidas institucionales a implementarse en la Venezuela postpandemia? Al respecto, se realizó un estudio de carácter descriptivo-analítico y de observación documental (Hurtado, 2002), a los DESCAs en Venezuela con énfasis en el derecho a la salud en tiempos de pandemia, en contraste con resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI)² del año 2022.

1. Marco contextual

- *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Venezuela.*

El Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales (NU, 1966) adoptado y ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1976, comprende los derechos a la alimentación, a la vivienda adecuada, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la vida cultural, al agua y saneamiento, y al trabajo. Todos los derechos humanos, ya sean civiles y políticos o económicos, sociales y culturales, están interrelacionados.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), ratificada en 1948, no hace ninguna distinción entre estos derechos; tal distinción apareció más tarde en el contexto de las tensiones de la guerra fría entre el Este y el Oeste, suscitando la negociación y adopción de dos pactos separados: uno sobre derechos civiles y políticos, y otro sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

En las últimas décadas, desde la Declaración de Viena sobre los Derechos Humanos de 1993, se ha producido un retorno a la arquitectura original de la DUDH, reafirmando la indivisibilidad de todos los derechos humanos. Al mismo tiempo, se ha renovado la atención a

² La Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida, es una radiografía social a escala nacional que busca dar seguimiento oportuno a las condiciones de vida de la población, bajo una situación de recesión económica y aguda conflictividad política e institucional y poder orientar las estrategias adecuadas en materia de políticas, programas y proyectos sociales del país.

la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el tratamiento y la prevención de la crisis de los conflictos en todo el mundo, incluida la pandemia del COVID-19.

En Venezuela, la Constitución vigente (1999), establece el marco normativo de protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Es decir, una amplia gradación de derechos humanos se incorporó al marco jurídico venezolano, entre ellos, muchos aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, la Constitución venezolana desarrolla en forma progresiva los derechos económicos, sociales y culturales, y reafirma al Estado como garante de estos derechos. Entre las principales normas al respecto, destaca el reconocimiento del derecho a la salud, que se consagra en el artículo 83, de la siguiente forma: *“La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República”* (CNRBV, 1999).

Sin embargo, en Venezuela, actualmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, enfrentan desafíos y vulneraciones que afectan el bienestar y la calidad de vida de la población en general. Esto es que, a pesar de estar reconocidos tanto en instrumentos internacionales y, en la Constitución Nacional, la realidad muestra problemas en diversas áreas. Por ejemplo, el derecho a una vida digna se ve afectado por fallas en el servicio eléctrico en los estados y municipios más alejados de la capital venezolana. Además, el acceso al agua potable es escaso en gran parte del país, ocasionando diversas dificultades y contaminación, lo que afecta el derecho a un ambiente sano.

En esa misma línea, se contempló en el artículo 103, el derecho a la educación: toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Lastimosamente, aunado al grave deterioro del sistema escolar venezolano, la pandemia acentuó las desigualdades sociales ocasionando que muchos alumnos y profesores no pueden acceder a las plataformas virtuales.

En pleno 2023, se siguen vulnerando los derechos económicos y sociales de la población venezolana, ya que los altos índices de hiperinflación aunado a la devaluación de la moneda y la escasez de bienes básicos impiden el acceso a servicios esenciales, como la educación y el empleo, pese a que todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en la Constitución, según lo señalado en el artículo 112 (CNRBV, 1999).

Mención especial merecen los derechos laborales constitucionales (artículo 87), debido a la falta de aumento del salario mínimo desde 2022 y, a las precarias condiciones de trabajo, que afecta la calidad de vida de la población; aunado a dificultades en el acceso a servicios de salud, educación y participación cultural y social. En este contexto, y, dada la grave situación de Emergencia Humanitaria Compleja, que vive el país desde el 2017, se realizó una revisión minuciosa del derecho a la salud del ciudadano de a pie, destacando las medidas tomadas por el gobierno nacional en marzo de 2020, ante la alerta nacional por COVID-19.

- El derecho a la salud y la situación nacional de Emergencia Humanitaria Compleja.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, promulgada en 1999, asumió la salud como un derecho social, de carácter universal, por lo que, parte del derecho a la vida y la protección de la salud se convirtió en objeto de tutela en la Carta magna. Lastimosamente, la Constitución de 1999 no fue dotada de las leyes necesarias para hacer efectivos sus principios, fundamentos y propósitos, y, ha sido violada reiteradamente (Olleta, Valecillos y Orihuela, 2014)

En la actualidad y, luego de casi veinticinco años de cambios políticos y sociales, la situación de salud en Venezuela dista mucho de aquellos planteamientos fundacionales de principios de siglo. La construcción de un sistema de salud nuevo, con cobertura universal y basado en la estrategia de la atención primaria en salud, que valide su incorporación como derecho universal y confirme la relevancia de los principios contenidos en las declaraciones de Alma Ata y Ottawa, no se ha consolidado, por lo que sigue siendo una deuda constitucional en torno a la cual aún queda mucho por hacer (Sáez, 2015).

Así entonces, a principios de marzo 2020, llegó a Venezuela la pandemia por COVID-19, en un ambiente de Emergencia Humanitaria Compleja, con gran parte de las capacidades sanitarias caídas. Hasta 2019, el 70% del sistema sanitario público estaba inoperativo, privando de atención médica al 80% de la población, debido a su desfinanciamiento, desestructuración y pérdida de personal capacitado. Más aún, desde 2014, el sistema entró en colapso cuando el

gobierno cortó las divisas a la industria farmacéutica y a los centros de salud, públicos y privados; interrumpió los programas para personas con afecciones crónicas; cerró el acceso a información epidemiológica y a estadísticas de salud, y se negó a recibir asistencia humanitaria de organismos internacionales (PROVEA, 2022).

El declive del sistema sanitario llevó a una alta prevalencia de enfermedades crónicas y agudas; al incremento de la mortalidad materna e infantil; a la intensificación de la malaria y la reaparición de la difteria y el sarampión; y a la migración forzosa de embarazadas y personas urgidas de asistencia a su salud en países vecinos. El Índice Global de Seguridad Sanitaria (2019), ubicó a Venezuela entre los países menos preparados para garantizar: a) la detección temprana, notificación, respuesta rápida y mitigación de epidemias; b) el tratamiento de personas enfermas y la protección de los trabajadores de la salud, y c) un entorno sanitario seguro.

- Políticas públicas en salud durante el COVID-19.

Durante un año de pandemia, la respuesta del gobierno venezolano consistió en medidas enmarcadas en un Estado de Alarma decretado el 13/03/2020 según Gaceta Oficial (2020), y, renovado 13 veces, como parte de los estados de excepción con los cuales se gobierna al margen de los controles democráticos constitucionales desde 2016. Estas medidas han sido erráticas, dictadas con una gran opacidad y han empeorado la situación del derecho a la salud; entre ellas destacan:

A. Medidas de cuarentena. En marzo de 2020, se dictó por primera vez una “cuarentena social preventiva” a nivel nacional, que ha sido la principal medida para reducir la transmisión de casos durante la pandemia. La cuarentena, intercalada entre semanas “radicales” y “flexibles”, consistió en restricciones a la movilidad y reuniones en espacios públicos y privados, entradas y salidas entre estados, vuelos comerciales y privados, así como suspensión de actividades laborales y educativas, exceptuando los servicios domiciliarios y las funciones de defensa, seguridad policial y militar y relaciones exteriores. Su implementación se centralizó en el Ejecutivo, sin el liderazgo de autoridades sanitarias ni la participación del personal de salud, académico y científico del país, expertos en el manejo de los estándares y protocolos en una emergencia de salud pública, impidiendo la información clara, fiable y continua, y estrategias de control y mitigación consistentes con el comportamiento de la pandemia en el país.

B. Hospitales centinela. Se declaró una emergencia sanitaria en todos los centros de salud, públicos y privados y 46 de los principales hospitales públicos del país se convirtieron en

“centros centinela” para atender los casos más graves (MPPS, 2020). También se agregaron habitaciones de hoteles para casos sospechosos o asintomáticos. Sin embargo, la mayoría de estos hospitales no contaron con las mínimas condiciones de atención (Efecto Cocuyo, 2021), por el grave deterioro de su infraestructura, el alto déficit de personal, las severas fallas de agua y electricidad y la falta de laboratorios, radiología, unidades de terapia intensiva, insumos médicos, medicinas, tomas y bombonas de oxígeno (El Pitazo, 2021), equipos de bioseguridad, áreas de aislamiento y ambulancias (Nueva prensa Digital, 2021). En circunstancias tan precarias, muchas personas con Covid-19 que no pudieron ser atendidas, dada la poca capacidad de los servicios (Diario en Línea, 2021), se quedaron en sus casas recurriendo a la recaudación de fondos para cubrir los altos costos de medicinas y equipos, a riesgo de fallecer cuando se transforman en casos graves (El Nacional, 2021).

C. Cobertura diagnóstica. Las pruebas de diagnóstico (PCR-RT)³ y Pruebas Rápidas de Antígeno, las primeras de mayor precisión que las segundas, se centralizaron en dos instituciones de Caracas, causando excesivos retrasos en la entrega de resultados en los distintos estados del país, y de aplicación altamente deficiente para la detección de casos confirmados y sospechosos. Venezuela recibió en octubre 2020, con apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), más de 300 mil pruebas de antígeno y 35 equipos lectores para realizar entre tres mil y cuatro mil pruebas diarias, pero tras cinco meses solo se hicieron 21.583 pruebas, por falta de personal y dificultades logísticas (OPS, 2021). Con una insuficiente cobertura de las PCR-RT y una debilitada capacidad de vigilancia en el país, las academias nacionales (ACFIMAN, 2020) y otros institutos internacionales (El Nacional, 2021), llegaron a estimar que en Venezuela los casos positivos y las muertes por COVID serían respectivamente seis y cinco veces mayores a las cifras reportadas oficialmente.

D. Asistencia de Naciones Unidas. Tanto el gobierno como el parlamento electo en 2015, solicitaron apoyo al Sistema de las Naciones Unidas (ONU) para enfrentar la pandemia. Entonces, el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) elaboró un plan nacional de preparación y contención del Covid-19 con apoyo de la OPS. En abril de 2020, se acordó un plan intersectorial de preparación y atención al Covid-19 con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA, 2020) y, en julio de ese año, se puso en

³ Prueba de la reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (PCR-RT), aceptada por la OMS para detección del virus SARS-CoV-2, conocido también como Coronavirus, causante de una enfermedad febril aguda.

marcha el Plan Humanitario de Venezuela con el Equipo Humanitario instalado en el país desde 2019. Con estos planes, las agencias de la ONU entregaron equipos e insumos para protección personal, diagnóstico, agua, higiene y saneamiento en 50 hospitales del país. Pero, solo recibieron 22% de los fondos requeridos (Grupo La Provincia, 2020) y, las operaciones estuvieron limitadas por la politización, un acceso restringido, la falta de combustible y la suspensión de programas por decisión de gobierno, quien por su parte solicitó colaboración a China, Rusia y Cuba (Vicepresidencia, 2021) en insumos y medicamentos, cooperación técnica y recursos humanos.

E. Acceso a vacunas. Al disponerse mundialmente de varios tipos de vacuna (ACFIMAN, 2021), la OPS anunció el 11/02/21 (OPS, 2021), un acuerdo entre actores políticos, técnicos y académicos del país para adquirir entre 1,4 y 2,4 millones de vacunas AstraZeneca reservadas a Venezuela en la iniciativa COVAX (AN, 2021; OPS, 2021) y, un plan de vacunación entre las partes (Costa del Sol, 2021), con apoyo de la OPS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), para seis millones de personas con 12 millones de dosis. El 15/03/21 el gobierno no autorizó la vacuna AstraZeneca (Telesur, 2021) –esperando contar con diez dosis de millones de vacunas de Rusia y China, de las cuales llegaron apenas 200 mil Sputnik V y Sinopharm (Telesur, 2021); entre febrero y abril de 2021– y anunció pruebas experimentales de las candidatas Soberana 02 y Abdala, *elaboradas en Cuba, de las cuales se desconocen su seguridad y eficacia* (ANM, 2021), *con una gran falta de información* sobre el plan de vacunación y las poblaciones a vacunar (Crónica Uno, 2021). Además, la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (Fedecámaras, 2021), presentó una propuesta de compra de seis millones de dosis de vacunas para su suministro gratuito a dos millones de trabajadores del sector privado y sus familias, que se consultó con el gobierno, pero sin éxito.

F. Medidas contraindicadas. Ante el retorno de personas migrantes y refugiadas venezolanas que habían huido del país por persecución y necesidades humanitarias, en abril 2020 el gobierno creó los Puestos de Atención Social Integral (MPPS, 2020), en estados fronterizos para su aislamiento obligatorio, sin condiciones de atención sanitaria adecuadas (PROVEA, 2020). Frente a las debilidades nacionales de vigilancia epidemiológica, el gobierno activó el Sistema Patria, plataforma digital que usa datos de los beneficiarios de programas estatales vinculados al Carnet de la Patria (MPPS, 2021) con fines políticos, para encuestas de Covid-19 y más recientemente para planificar actividades de vacunación (CONATEL, 2021). Igualmente, a pesar de la abundante información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el poco o

nulo efecto terapéutico de las medicinas para el tratamiento del coronavirus (2021), el Ejecutivo y las autoridades sanitarias venezolanas promovieron el uso de medicamentos no certificados a nivel internacional, sin publicar estudios que los fundamenten (ANM, 2021; Efecto Cocuyo, 2021), incluyendo productos no aptos para tratar problemas de salud (ACFIMAN y ANM, 2020).

Venezuela tuvo bajas tasas de transmisión y letalidad por Covid-19 durante casi todo 2020, a diferencia de otros países del mundo y de América Latina y el Caribe (PAHO, 2021). Este escenario más favorable se atribuyó a que la emergencia humanitaria por seis años ya había contraído en gran medida las actividades económicas y sociales del país, además de reducir la movilidad por la severa interrupción de los servicios básicos. La academia y la comunidad científica nacional e internacional advirtieron que había un retraso de la pandemia, no sostenible en el tiempo debido a los enormes déficits sanitarios, las amplias dificultades de la población para mantener las cuarentenas y las limitaciones para afrontar los nuevos brotes, previendo un aumento de casos y de personas fallecidas. Entre marzo y diciembre de 2020, Venezuela notificó un acumulado de 113.562 casos y 1.028 personas fallecidas por COVID (MPPS, 2021). Entre enero y marzo de 2021 subió a 160.497 casos y 1.602 muertes, con aumentos de 41,3% y 55,8% respectivamente en comparación con 2020. En el primer trimestre de 2021 la pandemia siguió propagándose, causando 190.523 casos y 2.028 muertes acumuladas hasta el 24.04.21. Las entidades federales con más casos acumulados desde el inicio de la pandemia fueron Distrito Capital (21,3%), Miranda (13,4%), Zulia (9,4%), Táchira (6,8%) y La Guaira (6,2%) (PAHO, 2021).

Al destinar los pocos centros de salud operativos en el país para atender casos de COVID (Radio fe y Alegría, 2020), las personas con enfermedades crónicas y agudas, quienes representan más de la mitad de la población, no tuvieron casi ningún acceso a los servicios de salud públicos. Adicionalmente, en la mayoría de estos servicios aumentó el retiro del personal por las carencias económicas y el incremento de muertes por no contar con los equipos adecuados para protegerse del Covid-19. Hasta el 24.04.21, Médicos Unidos de Venezuela (MUV, 2021) registró 513 muertes del personal de salud por Covid-19 (67,8% personal médico, 20,9% de enfermería y 11,3% otro personal), que no se cuentan en las cifras oficiales. Además, la vacunación contra enfermedades epidémicas como difteria y sarampión disminuyó por debajo de los estándares internacionales, debido a las medidas de cuarentena y a la falta de personal. Por las mismas

razones, también subió de forma significativa el subregistro de las estadísticas de mortalidad y morbilidad en el país (OCHA, 2021).

- Lineamientos institucionales por emergencia post COVID-19.

Aun cuando, la erradicación del coronavirus en el mundo, parece cuesta arriba (por riesgos de reintroducción y rebrote), lo que sí es posible, es reducir los niveles de transmisión, incidencia y letalidad en la población mediante esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales de prevención, control e inmunización, la activa participación de toda la sociedad y la protección de los derechos humanos, en especial de las poblaciones más vulnerables por edad, género, condición de salud, discapacidad y situación económica. En este sentido, organismos y expertos en la materia, han recomendado:

1) Acelerar las decisiones relacionadas con la disponibilidad de vacunas en el país, probadas, seguras y en cantidades suficientes, usando todos los mecanismos activables a través de la cooperación y la asistencia de organismos y donantes internacionales, poniendo rápidamente en práctica un plan nacional de vacunación contra Covid-19 que garantice la vacunación gratuita de los grupos de mayor riesgo con las dosis indicadas, hasta llegar a vacunar entre 50% y 70% de la población para alcanzar una inmunidad colectiva. El plan debe ser auditable y ofrecer información sobre las vacunas utilizadas para evaluar su calidad, seguridad y eficacia, incluyendo detectar eventos atribuibles a la vacunación o inmunización.

2) Mantener las medidas de salud pública el tiempo que sea necesario para prevenir y detener la transmisión del COVID-19, mediante decisiones informadas a la población y sustentadas en evidencias, con el respaldo de equipos de profesionales y científicos; junto con otras medidas que permitan robustecer el sistema de rastreo, vigilancia y diagnóstico de forma descentralizada y el suministro permanente de equipos de protección adecuados para el resguardo de los profesionales y el personal de asistencia que está en la primera línea de atención y apoyo a las personas, principalmente el personal sanitario y el de organizaciones con labores humanitarias.

3) Dedicar el máximo de los esfuerzos nacionales e internacionales a la recuperación de las capacidades del sistema sanitario público, mejorando las condiciones del personal de salud capacitado con la dotación de los equipos, insumos y medicinas necesarios para el cabal desempeño de sus funciones, como son: realizar una vigilancia epidemiológica permanente, proporcionar servicios y tratamiento a todas las personas con necesidades de salud, de forma

continuada, y dar una respuesta eficaz a los riesgos de enfermedades transmisibles, especialmente por medio de programas de vacunación, reforzados en sus condiciones operativas y requerimientos de personal.

4) Asegurar el acceso público a la información epidemiológica y a las estadísticas sanitarias a nivel nacional, sincerando y facilitando los datos de forma exhaustiva y desagregada, para a) la vigilancia epidemiológica de la transmisión del virus y de la incidencia y letalidad de la enfermedad y sus impactos en la salud de las personas; b) la implementación y evaluación de las medidas y planes de acción que puedan proteger a la población de los riesgos de transmisión, los daños y las muertes evitables por la enfermedad, y c) la adopción de conductas de autocuidado por parte de la población para evitar la transmisión y, en caso de contraer el virus, buscar la atención adecuada de manera oportuna, contrarrestando la información errónea.

5) Abstenerse de medidas que estigmaticen, discriminen y repriman a las personas por sus condiciones de salud, garantizando la protección de datos personales, el consentimiento informado, la privacidad y la confidencialidad personal. El derecho internacional impone límites a los Estados para evitar abusos o privaciones de derechos y libertades con estas medidas –como restringir la libertad de los medios de comunicación y de la sociedad civil para buscar y difundir información–, además de que deben estar sujetas a leyes y estrictamente acotadas a los fines perseguidos. Debe igualmente garantizarse el acceso a mecanismos de denuncia y protección frente a posibles violaciones de derechos, acceso a la justicia y debida reparación.

De manera que, la presente investigación es esencial y novedosa por varios motivos. En primer lugar, aborda una realidad altamente compleja y en constante evolución: la situación de los DESCAs en Venezuela durante y después de la pandemia de COVID-19. A diferencia de estudios previos, este trabajo se enfoca en la intersección entre una crisis sanitaria global y una crisis económica prolongada, proporcionando un análisis integral que hasta ahora ha sido escasamente documentado.

Por otra parte, esta investigación contribuye de manera significativa al campo de los estudios sobre derechos humanos y políticas públicas en contextos de crisis humanitaria, como en el caso venezolano. La originalidad del estudio radica en su enfoque en la salud como un derecho fundamental, estrechamente vinculado con otros aspectos (económicos, sociales y culturales). La incorporación de datos recientes de la Encuesta de Condiciones de Vida 2022,

proporciona una base empírica sólida que permite una evaluación crítica y actualizada de la situación nacional.

En resumen, la indagatoria además de generar conocimiento académico, ofrece insumos prácticos que pueden orientar la formulación de políticas públicas más efectivas y humanas en un contexto postpandemia en Venezuela.

2. Marco metodológico [Método]

La indagatoria consistió en analizar y evaluar la realización efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en Venezuela, especialmente durante el período de la pandemia de COVID-19. Por tratarse de una investigación documental se utilizó un enfoque descriptivo-analítico y de observación documental, con datos secundarios y resultados de encuestas recientes para ofrecer una visión integral y actualizada de la situación. Metodológicamente, se realizó un estudio de carácter descriptivo-analítico y de observación documental (Hurtado, 2002), a los DESCAs en Venezuela con énfasis en el derecho a la salud en tiempos de pandemia, en contraste con resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida 2022 y, la Encuesta Nacional de Hospitales. Adicionalmente, se examinaron los informes actualizados de algunas ONG a saber: PROVEA⁴ 2023 (Informe de salud 2020-2022), ENCOVI 2022 (Condiciones de vida de los venezolanos en un contexto post-pandemia por el COVID-19), MonitorDescaVe 2023 (Observatorio que documenta, denuncia y difunde información para la defensa de los DDHH). Debido a la opacidad gubernamental de información fue necesario la indagación documental y bibliográfica on-line y en formato electrónico sobre el tema. Se utilizaron los descriptores DESCAs, salud, covid-19, Venezuela. para la respectiva búsqueda en los sitios y páginas web de instituciones y centros de investigación bien reconocidos.

3. Resultados

Para responder al objetivo planteado en la indagatoria, que consistió en analizar cómo las medidas gubernamentales adoptadas en Venezuela, durante la emergencia sanitaria afectaron el disfrute de derechos como la salud, la educación y el empleo en un contexto de crisis

⁴ ONG con más de 34 años defendiendo los derechos humanos en Venezuela.

económica y humanitaria, seguidamente se organizaron los resultados de acuerdo con las preguntas guías de la indagatoria:

3.1. Realidad Actual de la Salud en Venezuela como parte de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

Los estragos de la pandemia por COVID-19, se evidencian no solo en la desprovisión de infraestructura sanitaria, sino que el mermado estado de salud del venezolano se agudiza cada día ante la falta de acceso a servicios de salud esenciales. Lamentablemente, al día de hoy, además de la disminución de la esperanza de vida, la morbilidad y mortalidad en Venezuela, se incrementaron afectando principalmente a los grupos más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y población adulta). La crítica situación de salud en Venezuela luego de la pandemia y, ante la falta de políticas por parte de los encargados de administrar los servicios de salud conllevó a la búsqueda de la atención de salud privada y su consecuente incremento. Se evidencia la vulneración del derecho a la higiene sanitaria femenina debido a los altos costos de toallas sanitarias; donde un paquete de toallas sanitarias para un período promedio de 5 días cuesta cerca de 1,72\$ mensuales, es decir, el 35% de un salario mínimo que está en menos de 4\$.

Es decir, las políticas públicas implementadas para garantizar el derecho a la salud siguen siendo insuficientes. Los programas de vacunación y los servicios de atención primaria no cubren las necesidades de las mayorías de venezolanos desasistidos, ocasionando la reaparición de enfermedades endémicas y epidémicas ya controladas; se requieren urgentemente estrategias gubernamentales que mejoren la capacidad hospitalaria y atención médica.

3.2. Políticas Públicas durante la pandemia como garantía del derecho a la Salud

Las políticas de confinamiento decretadas para mitigar la crisis sanitaria, tales como el decreto de cuarentena y los hospitales centinelas redujo la transmisión de los casos por COVID-19 y la atención de los pacientes más graves diagnosticados en el país, pese a la precariedad de los servicios de salud y la falta de personal médico, producto de la emergencia humanitaria compleja que vivió el país desde el 2017. Es de hacer notar que, el acceso a las vacunas y los puestos de atención integral, fueron medidas altamente politizadas, lo que incrementó la crisis sanitaria (aumento de casos de difteria, sarampión, mortalidad infantil, entre otros), y con ello, el deterioro de la situación de salud del venezolano.

Una de las iniciativas utilizadas por el gobierno nacional como alternativas de atención ante la emergencia sanitaria consistió en activar la plataforma digital Patria, aprovechando los datos de miles de beneficiarios registrados en dicho sistema, para las consultas remotas, encuestas de COVID y la planificación de jornadas de vacunación; todo esto con fines políticos por encima de planes o reformas dirigidas a resolver los problemas estructurales del sistema sanitario venezolano.

3.3. Situación de Emergencia Humanitaria Compleja y su impacto en la Economía, el Empleo y la Educación

La crisis económica y reducción del empleo erosionaron el poder adquisitivo del venezolano, lo que conllevó a un limitado acceso a bienes y servicios aunado al aumento del trabajo informal y la precariedad laboral antes, durante y después de la pandemia. Durante todo el 2023, se vulneraron los derechos económicos y sociales de la población venezolana, ya que los altos índices de hiperinflación aunado a la devaluación de la moneda impactaron el día a día del venezolano, particularmente los pensionados y trabajadores de la administración pública pagan las consecuencias de la crisis al acumular más de 523 días sin aumento salarial.

- Crisis educativa y desafíos durante la pandemia

En Venezuela, la escala masiva de cierres de escuelas causados por el COVID-19 dejó al descubierto además de una profunda desigualdad tecnológica, la falta de preparación y la baja resiliencia de los sistemas para apoyar a los docentes, facilitadores y padres/cuidadores en el uso exitoso y seguro de la tecnología para el aprendizaje; sino también, importantes retos y lecciones para el acompañamiento académico desde la distancia aunado a las dificultades y limitaciones producto de la emergencia humanitaria compleja. Una de las medidas de emergencia adoptadas por el gobierno nacional fue el plan pedagógico “cada familia una escuela”, a los fines de garantizar la continuidad educativa durante la pandemia.

3.4. Medidas Institucionales a Implementarse en la Venezuela Postpandemia

El avanzado deterioro de la infraestructura y servicios en Venezuela antes, durante y después de la pandemia por COVID-19, conminan a la implementación de medidas gubernamentales urgentes para mejorar el sistema de salud y garantizar el acceso a universal a servicios médicos para toda la población, tal como lo contempla la constitución venezolana. Adicionalmente, es prioritario desarrollar estrategias útiles que faciliten la recuperación real de la economía, se atienda la hiperinflación y se aborden escenarios que permitan la creación de

empleo digno tal como lo estipula la constitución vigente en su apartado de derechos económicos. Por otra parte, es apremiante que, el estado venezolano impulse políticas educativas que mejoren la calidad de la enseñanza y reduzcan la brecha digital existente; se fortalezca el poder adquisitivo del gremio docente y establezcan lineamientos de apoyo para la comunidad educativa en general.

Asimismo, se debería contemplar lineamientos institucionales que garanticen los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales particularmente en el contexto de crisis que enfrenta el país desde el año 2017; por lo que la cooperación y el trabajo con organizaciones internacionales representan una excelente oportunidad para la acción y formulación de políticas públicas más efectivas y humanas.

A modo de síntesis, puede señalarse que, en Venezuela se mantiene un colapso institucional agravado postpandemia, que vulnera el derecho a la vida y afecta los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población venezolana en general. A nivel nacional, la falta de acceso a servicios de salud adecuados y la deteriorada infraestructura hospitalaria han generado una crisis sanitaria que pone en riesgo la vida de millones de personas que a diario recurren al sistema de salud pública. Esta crisis sanitaria a llevado a una disminución en la esperanza de vida, y a un empeoramiento de las condiciones de salud de la población; además, ha provocado un aumento en la mortalidad infantil y la aparición de brotes de enfermedades que estaban bajo control.

Igualmente, destaca la condición inhumana que atraviesa el adulto mayor en Venezuela, quienes están completamente abandonados por el Estado y, a la deriva debido a las carencias económicas (pensión mensual bs. 130/\$4) y sociales (dificultades en el acceso a la salud, sin tratamientos médicos, ni alimentación acorde y, mucho menos, posibilidades de entretenimiento y tranquilidad). También es de hacer notar que, la crisis económica y social que sufre el país desde 2017, ha llevado a un aumento en la deserción escolar, por lo que muchos niños y adolescentes abandonan la escuela para buscar trabajo o ayudar a sus familias; sumado, al grave deterioro del sistema escolar venezolano, la pandemia acentuó las desigualdades sociales ocasionando que muchos alumnos y profesores no pueden acceder a las plataformas virtuales.

4. Discusión

Se realizó la discusión de los resultados de acuerdo a las condiciones de vida de los venezolanos en un contexto postpandemia por el COVID-19; y, en contraste con la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) durante el año 2022, resaltando:

✓ *En la esfera de la salud*, se encontró que a pesar de lo contemplado en la Constitución Nacional vigente (1999), en su artículo 83, se vulnera el derecho a la salud y una vida digna ya que:

- los reportes de problemas de salud volvió al nivel prepandemia. Es decir, 1 de cada 5 personas reportó algún problema de salud o enfermedad, tal como ocurrió en el período 2020-2019 según ENCOVI (2020). Además, la atención en salud se incrementó a 63% la consulta; se redujo la brecha de género en la búsqueda de atención (61% vs 64%); 1 de cada 3 adultos mayores ha tenido algún problema de salud y 63% de ellos buscó atención; 9 de cada 10 buscan la atención de un médico, aunque ha subido a 7% quienes acuden al farmacéutico (ENCOVI, 2022). Pese al deterioro de la infraestructura de salud y la migración de los profesionales médicos, se han mantenido los servicios de salud luego de la pandemia por coronavirus; pero, la situación sigue siendo crítica.

- los servicios públicos de salud disminuyeron en un 70% y, se encareció la atención privada: 13% de la población pagó por la consulta en ambulatorios y CDI y 16% en hospitales; 9 de cada 10 personas que buscaron atención en salud le recetaron algún medicamento y, en 65% de los casos tuvo que comprarlos todos. También se encontró que, la mayoría de los hospitales (98%), está virtualmente cerrado, muchos de ellos sin pabellones (80%), sin reactivos en los laboratorios (97%), y, con el 90% de camas inoperativas, aunado a las carencias debido a problemas de agua (83%) y, la falta de plantas eléctricas de emergencia (90%), en un país que cuyo servicio eléctrico está colapsado desde 2020 (deficiente, con racionamiento, múltiples averías y «bajones» que afectan a todos), según lo señalado por ENCOVI (2022); lo que coincide con los resultados de esta investigación, mencionados en el apartado de la Realidad Actual de la Salud en Venezuela.

- la Encuesta Nacional de Hospitales (Médicos por la Salud, 2023)⁵, reportó en el primer semestre del presente año, una grave situación en cuanto a la operatividad de los servicios de

⁵ Médicos por la Salud nace en el año 2014, como una red de médicos en toda Venezuela que tenía como objetivo contabilizar el número de heridos que llegaban a los hospitales, debido a las protestas que estaban ocurriendo en ese momento.

salud. Estos lapidarios hallazgos coinciden con la situación hospitalaria ya descrita en los resultados de esta investigación, denotando la carencia de los servicios intrahospitalarios, tales como: rayos x, tomografía y resonancia, entre otros; vulnerándose una vez más, el derecho a la salud que el Estado está en la obligación de garantizar (artículo 83, CN). Igualmente, la Federación Médica Venezolana, en voz de su presidente (Natera, 2023), señaló que, más de 42.000 trabajadores sanitarios se han ido de Venezuela, incrementándose la fragilidad del sistema de salud y, por tanto, de las poblaciones más vulnerables que no tienen garantía una adecuada atención de salud y calidad de vida.

- Se vulnera el derecho a la higiene sanitaria femenina debido a los altos costos de toallas sanitarias. Un paquete de toallas sanitarias para un período promedio de 5 días cuesta cerca de 1,72\$ mensuales, es decir, el 35% de un salario mínimo que está en 4,94\$. Un paquete de tampones, de 10 unidades, cuesta 4\$ y una copa menstrual cuesta 13\$; por lo que, muchas mujeres y adolescentes venezolanas están imposibilitadas de pagarlos.

- Algunas ONG (Convite, Monitor DESCAGE, Provea) entre otras, reportaron en 2023 que, muchos medicamentos esenciales son inaccesibles debido a su precio elevado en comparación con los ingresos limitados de las personas. Particularmente, los adultos mayores se han visto obligados a buscar alternativas (recurrir a la ayuda de ONG, prescindir de los medicamentos necesarios, o tomar bebidas calientes a base de hierbas); por lo que puede afirmarse que, la crisis hospitalaria y el derecho a la salud siguen afectando a quienes intentan sobrevivir en el país.

✓ *En cuanto al acceso a la educación*, resalta la afectación del derecho a la educación contemplado en el artículo 103 (CNRBV, 1999), donde se establece que, toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades; sin embargo, se encontró una precaria realidad educativa en todo el país:

- se continúa vulnerando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes; al punto de que, más de un millón y medio de niños y niñas de 3 a 5 años, están fuera del sistema educativo; cerca de un 28% de los escolares no asisten a clases por falta de agua, 22% por carencias de alimentos en el hogar y 13% por el incumplimiento de la dimensión alimentaria en la escuela. Casi la mitad de los niños de 3 a 5 años no tienen acceso a la educación inicial; además, la falta de opciones públicas y los costos elevados de la educación privada (\$50 mensuales aproximadamente), mantienen a miles de niños excluidos de los beneficios de aprender desde

temprana edad, según reportes de ENCOVI (2022). Sumado, al grave deterioro del sistema escolar venezolano, la pandemia acentuó las desigualdades sociales ocasionando que muchos alumnos y profesores no pueden acceder a las plataformas virtuales, tal como se señaló en los resultados de esta investigación.

- la mencionada encuesta también encontró que, los hogares requieren en un 73% el acceso al internet, así como contar con dispositivos móviles (69%) para cubrir las necesidades de soporte en el aprendizaje; aunado al aumento del apoyo de los abuelos, debido a que, las madres han tenido que regresar al trabajo presencial, pese a que la responsabilidad de apoyar a los hijos en las tareas sigue recayendo sobre éstas (71%). Lastimosamente, la grave realidad educativa del país compromete el futuro profesional de las próximas generaciones; situación acentuada postpandemia, debido a la desigualdad tecnológica y la falta de políticas y estrategias de apoyo a la comunidad educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje.

✓ *En el ámbito económico y en un contexto postpandemia*, también se vulnera este derecho, contemplado en el artículo 112 (CNRBV, 1999), donde se establece que: todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución; por lo que se puede destacar:

- una ralentización del nivel de la actividad económica (7,2%) en comparación al segundo semestre de 2021, con tendencia a la baja en los próximos años, a niveles insuficientes para la recuperación económica precrisis (IIES-UCAB, 2022). Igualmente, se observa el deterioro de la infraestructura y de los servicios básicos (energía, agua, seguridad, telecomunicaciones), el escaso acceso al crédito bancario, la falta de capital humano, el bajo nivel de ingreso real de los consumidores, el bajo crecimiento de la producción petrolera, así como los efectos de algunas sanciones (IIES-UCAB, 2022). A la fecha, son más de 552 días sin aumento salarial, por lo que los jubilados y trabajadores de la administración pública pagan las consecuencias de la crisis en el país; los adultos mayores y pensionados del país, sufren la mayor precariedad económica, quienes sobreviven con pensiones de hambre (bs.130/\$4 mensuales); situación ésta que los condena a la pobreza extrema (\$64.5 mensuales según Banco Mundial).

- Venezuela todavía figura como la economía más inflacionaria del mundo, aun cuando se superó la situación de hiperinflación que se produjo desde 2017. Actualmente, el país registra una tasa de inflación anualizada de 429%, según estimaciones difundidas por el Observatorio

Venezolano de Finanzas (OVF)⁶. La falta de una política económica adecuada y la inestabilidad del país han llevado a una grave escasez de alimentos, medicinas y otros productos básicos. Antes, durante y después de la pandemia, se siguen vulnerando los derechos económicos y sociales de la población venezolana, ya que los altos índices de hiperinflación aunado a la devaluación de la moneda y la escasez de bienes básicos impiden el acceso a servicios esenciales y, un empleo digno. Particularmente, los trabajadores del magisterio en Venezuela se ven obligados a diversificar sus ingresos económicos para poder completar su sustento alimenticio; lo que vulnera el artículo 87 de la constitución nacional: *“Toda persona tiene derecho al trabajo... El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho”*. Ningún trabajador debería tener la necesidad de un segundo o tercer empleo para sobrevivir, correspondería contar con un salario de calidad, con beneficios y contratos colectivos respetados para disfrutar de una vida digna, tal como lo establece la Constitución Bolivariana de Venezuela (1999).

✓ *En relación a los derechos ambientales*, se destaca la afectación del derecho a un ambiente sano, señalado en el artículo 127 (CNRBV), que establece: toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado; sin embargo, los hallazgos mostraron:

- En Venezuela no existe institucionalidad ambiental. El derecho al agua está vulnerado. El agua debería ser constante y de calidad en todo el territorio nacional; se necesita el agua todos los días, en las casas, en los hospitales, para las mujeres y su dignidad; el acceso al agua potable y su saneamiento es un derecho humano reconocido por la Asamblea de las Naciones Unidas (2010). La sequía y la orfandad institucional son insostenibles; en el territorio nacional prevalece un servicio intermitente, que obliga al uso de bidones, camiones cisterna y, en el peor de los casos, de tomas de agua contaminada, lo que conlleva a profundizar la pobreza y las desigualdades (@monitordesca_ve, 2023).

- la salud pública y el medio ambiente en Venezuela también se han visto amenazados por la crisis del manejo de desechos médicos. Los desechos sólidos hospitalarios son un factor de riesgo ocupacional; debido entre otros factores a los peligros por un inadecuado manejo de

⁶ OVF es un ente integrado por economistas y expertos al margen del Banco Central (BCV).

estos residuos, lo que demanda acciones urgentes del Estado venezolano para prevenir dicha contaminación. Urge políticas efectivas que permitan un manejo adecuado a los desechos hospitalarios para disminuir los riesgos de las personas que estén en contacto con ellos (Caleidoscopio, 15/7/2023). Además, el manejo inadecuado de las aguas residuales tiene un impacto negativo en la calidad de vida de las comunidades en el territorio nacional. El mal olor, la proliferación de enfermedades y la contaminación son algunos de los problemas asociados con la falta de tratamiento adecuado.

Un resumen de este apartado se puede visualizar a continuación:

Cuadro 1. Síntesis De Los DESCAs En La Venezuela Del Siglo XXI

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES	<i>Situación Actual</i>
<p><i>Salud. La salud es un derecho social fundamental, obligación del estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida.... (CNRBV, Art. 83)</i></p>	<p>La Encuesta Nacional de Hospitales (Médicos por la Salud, 2023), reportó en el primer semestre del presente año, una grave situación en cuanto a la operatividad de los servicios de salud. Estos hallazgos denotan la carencia de los servicios intrahospitalarios, tales como: rayos x, tomografía y resonancia, entre otros; vulnerándose una vez más, el derecho a la salud que el Estado está en la obligación de garantizar (artículo 83, CNRBV); incrementándose la fragilidad del sistema de salud y, de las poblaciones más vulnerables que no tienen garantía de una adecuada atención de salud y calidad de vida.</p>
<p><i>Educación. Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones (CNRBV, Art. 103)</i></p>	<p>Se vulnera el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes; casi la mitad de los niños de 3 a 5 años no tienen acceso a la educación inicial; la falta de opciones públicas y los costos elevados de la educación privada (\$50 mensuales aproximadamente), mantienen a miles de niños excluidos del sistema escolar según reportes de ENCOVI (2022). Además, la pandemia acentuó las desigualdades sociales ocasionando que muchos alumnos y profesores no pueden acceder a las plataformas virtuales, tal como se señaló en los resultados de esta investigación.</p>
<p><i>Económicos. Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia (CNRBV, Art. 112).</i></p>	<p>Venezuela todavía figura como la economía más inflacionaria del mundo, aun cuando se superó la situación de hiperinflación que se produjo desde 2017. Actualmente, el país registra una tasa de inflación anualizada de 429%, según estimaciones difundidas por el Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF). Antes, durante y después de la pandemia, se siguen vulnerando los derechos económicos y sociales de la población venezolana, ya que los altos índices de hiperinflación aunado a la devaluación de la moneda y la escasez de bienes básicos impiden el acceso a servicios esenciales y, un empleo digno.</p>
<p><i>Ambientales. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado (CNRBV, Art. 127).</i></p>	<p>El derecho al agua está vulnerado en el país. El agua debería ser constante y de calidad en todo el territorio nacional; se necesita el agua todos los días, en las casas, en los hospitales, para las mujeres y su dignidad; el acceso al agua potable y su saneamiento es un derecho humano reconocido por la Asamblea de las Naciones Unidas (2010).</p>

Fuente: elaboración propia (2023)

Conclusiones

A modo de cierre, puede concluirse que, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en Venezuela están seriamente vulnerados debido a la crisis económica y social que ha afectado al país en los últimos años. El colapso institucional empeoró luego de la pandemia afectando incluso el derecho más preciado, el derecho a la vida. Por lo que urgen políticas públicas dirigidas a la recuperación de la institucionalidad en todos los órdenes y su sostenibilidad como base para la resignificación del Estado. Es inaplazable restituir el Estado del derecho en Venezuela, vulnerado desde hace algunos años y recuperar el respeto a los derechos económicos y sociales contemplados en la Constitución Nacional vigente. Adicional a esto será posible entender que:

- El Estado vulnera el derecho a la salud de toda la población, y, por tanto, violenta la Constitución Nacional. La pandemia dejó en evidencia la necesidad de construir una agenda de salud pública con una perspectiva integral e integrada, que reconozca la interdependencia que existe entre las dimensiones de salud, social, económica y ambiental, y que aborde los determinantes sociales de la salud para reducir inequidades. Es perentorio avanzar hacia una mayor articulación de los sistemas de salud y las políticas de salud con los sistemas y las medidas de protección social, de modo que actúen en conjunto para contener la crisis social y su impacto sobre la desigual distribución de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Se debe reorientar la política de salud pública que respete los derechos humanos, con acciones contundentes, oportunas y pertinentes que permitan el diseño de un sistema de protección en el que se atienda eficaz y efectivamente a grandes contingentes de venezolanos actualmente excluidos de los servicios de salud, y, en condiciones de salud catastróficas (aumento de la mortalidad infantil, proliferación de enfermedades, desnutrición, entre otros).

Apremia un acuerdo político y social que atienda las desigualdades mínimas en lo social y económico, a fin de propiciar mejores condiciones del sistema de salud y, con ello, propender necesariamente a la reconstrucción de una nueva institucionalidad en salud.

- La educación es un derecho humano trasgredido en Venezuela. Las desigualdades sociales previas a la pandemia y acentuadas por ésta, comprometen al Estado venezolano a implementar políticas educativas dirigidas a la retención escolar; el reforzamiento pedagógico y otras ayudas que minimicen los riesgos de exclusión (recursos para el aprendizaje, alimentación, transporte). Hoy como nunca antes es indispensable garantizar acciones oportunas, pertinentes y efectivas para incorporar al sistema público educativo a la población desescolarizada de los

estratos más desfavorecidos. Se necesitan mecanismos de protección social para niños, niñas y adolescentes quienes son sujetos de doble violación de sus derechos al ser vulnerados su derecho a la alimentación y a la educación; y, adoptar buenas prácticas para prolongar la permanencia de la población en el sistema educativo, promover la reinserción escolar y ampliar las oportunidades de formación para el trabajo.

- La grave crisis económica del país, la falta de combustible y los bajos salarios aunado a la pandemia afectaron gravemente el derecho al trabajo, lo que ha implicado que miles de venezolanos deban complementar sus ingresos económicos con otras actividades laborales que les permita obtener suficientes ingresos para asegurar su alimentación (canasta básica \$496.53, según CENDAS, 2023). En la actualidad el ingreso económico mensual del venezolano (Bs. 130/\$4,5), apenas alcanza para adquirir un kilo de queso. Es inaplazable una revisión y actualización del salario mínimo, tomando en cuenta el costo de vida y asegurando que sea suficiente para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores

- En Venezuela se infringe el derecho al agua. La mayoría de la población adolece de un servicio de agua potable continuo, siendo necesario el uso de bidones, camiones cisterna y, en el peor de los casos, de tomas de agua contaminada, lo que conlleva a profundizar la pobreza y las desigualdades. Se requiere de políticas y programas efectivos para asegurar el acceso equitativo al agua potable y garantizar la calidad de los servicios de saneamiento, incluyendo el mantenimiento adecuado de infraestructuras.

Finalmente, se recomienda profundizar en estudios de este tipo, donde se amplíe la investigación a otros derechos, como los derechos civiles y políticos a los fines de extender la visión de los derechos humanos en el país. Además, sería interesante el uso del enfoque cualitativo para profundizar en los resultados obtenidos.

Referencias

Academia De Ciencias Físicas, Matemáticas Y Naturales De Venezuela. *Estado actual de la epidemia de la Covid-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios*. ACFIMAN. 2020 [en línea]. Colección Documentos de la academia. 2020. Disponible en <https://obras.acfiman.org/wp-content/uploads/2021/01/LIBRO-INFORMA-LA-ACADEMIA-Estado-actual-de-la-epidemia.pdf>

Academia De Ciencias Físicas, Matemáticas Y Naturales De Venezuela y Academia Nacional de Medicina. Caracas: Comunicado a la opinión pública. 2020 [en línea]. Disponible en <https://acfiman.org/wp-content/uploads/2020/10/PRONUNCIAMIENTO-ACFIMAN-ANM-USO-DE-ALGUNOS-MEDICAMENTOS-PACIENTES-AFECTADOS-POR-LA-COVID-19-1.pdf>

Academia De Ciencias Físicas, Matemáticas Y Naturales De Venezuela. Pronunciamento interacadémico sobre urgencia de vacunas. Caracas: ACFIMAN 2021 [en línea]. Disponible en <https://acfiman.org/wp-content/uploads/2021/04/PRONUNCIAMIENTO-SOBRE-URGENCIA-DE-VACUNACION%CC%81N.pdf>

Academia Nacional De Medicina. *Boletín 20: Vacunación contra la Covid-19 en Venezuela*. Soberana 02 y Abdala no son vacunas 2021 [en línea]. Disponible en <https://academianacionaldemedicina.org/publicaciones/covid-19/cv-boletin-20-academia-nacional-de-medicina-anm-vacunacion-contra-la-covid-19-en-venezuela-soberana-02-y-abdala-no-son-vacunas-22-03-2021/>

Academia Nacional De Medicina. Nota preliminar sobre el antiviral Carvativir como medicamento para el Covid-19 2021 [en línea]. Disponible en <https://academianacionaldemedicina.org/publicaciones/cm-nota-preliminar-sobre-el-antiviral-carvativir-como-medicamento-para-el-covid-19-25-01-2021/>

Asamblea Nacional. Acuerdo sobre la necesidad de participación de Venezuela en el Mecanismo COVAX de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de Acceso Global para Vacunas Covid-19 2021 [en línea]. Disponible en <https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/acto/acuerdo-sobre-la-necesidad-de-participacion-de-venezuela-en-el-mecanismo-covax-de-la-organizacion-mundial-de-la-salud-y-del-fondo-de-acceso-global-para-vacunas-covid-19-20210103215930.pdf> Caracas, Venezuela.

BALLADELLI, Paolo. [@paoloballadelli]. Con la voluntad de los actores políticos, técnicos y académicos de Venezuela, la Mesa Nacional para el Acceso a la Estrategia COVAX ha avanzado para garantizar el acceso a las vacunas contra la COVID-19. Twitter <https://twitter.com/paoloballadelli/status/1359905514239496195> 11/2/2021

CEPAL-OPS. Informe COVID-19. Crisis sanitaria y su impacto en la salud. CEPAL 2021 [en línea]. Disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5d7d5402-188b-4d6a-8d0c-49ecc0709554/content>

Comisión Nacional De Telecomunicaciones. Sistema Patria servirá como canalizador en jornadas de vacunación contra el Covid-19 2021 [en línea]. Disponible en <http://www.conatel.gob.ve/sistema-patria-servira-como-canalizador-en-jornadas-de-vacunacion-contra-el-covid-19/>

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No 36.860. 1999 [Extraordinaria].

Diario Costa del Sol. Una mesa para coordinar lo de las vacunas Covax y de la cual no se conocen sus miembros 12/2/2021 [en línea]. Disponible en

<https://www.costadelsolfm.org/2021/02/12/una-mesa-para-coordinar-lo-de-las-vacunas-covax-y-de-la-cual-no-se-conocen-sus-miembros/>

Diario Crónica Uno. Cinco semanas de vacunación contra la Covid-19 transcurrieron en medio de gran desinformación 26/3/2021 [en línea] <https://cronica.uno/cinco-semanas-de-vacunacion-contra-la-covid-19-transcurrieron-en-medio-de-gran-desinformacion/>

DELGADO BLANCO, A. (2019). *El derecho a la salud en Venezuela. Una mirada desde el enfoque de los Derechos Humanos*. **Revista Especializada en Investigación Jurídica**. Año 3. Número 4, p. 116-136, enero-junio de 2019. DOI: <https://doi.org/10.20983/reij.2019.1.5> Disponible en: <http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/reij/article/view/2782> Consultado el 25/4/2023

Diario Efecto Cocuyo. OPS: Sobre Carvativir: Es importante seguir metodologías estrictas y publicar estudios 27/1/2021 [en línea]. Disponible en <https://efectococuyo.com/salud/ops-sobre-carvativir-es-importante-seguir-metodologias-estrictas-y-publicar-estudios/>

ELHAWARY, Samir. Advirtieron sobre la escasa ayuda que llega a Venezuela a causa de la politización. *Grupo La Provincia.com* 2021 [en línea]. Disponible en <https://www.grupolaprovincia.com/internacionales/advirtieron-sobre-la-escasa-ayuda-que-llega-a-venezuela-a-causa-de-la-politizacion-704395>

ENCOVI. Informe de Presentación. 2019-2020 [en línea]. Disponible en: <https://www.proyectoencovi.com/encovi-2019>

ENCOVI Informe de Presentación. 2021 [en línea]. Disponible en: https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/6153ad6fb92e4428cada4fb7_Presentacion%20ENCOVI%202021%20V1.pdf

ENCOVI Informe de Presentación. 2022 [en línea]. Disponible en: https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/636d0009b0c59ebfd2f24acd_Presentacion%20ENCOVI%202022%20completa.pdf

FEDECÁMARAS. Fedecámaras presentó propuesta de programa de vacunación anti-Covid-19 para los trabajadores del sector privado [en línea]. 25/3/2021 Disponible en <https://www.fedecamaras.org.ve/fedecamaras-presento-programa-de-vacunacion-anti-covid-19-para-los-trabajadores-del-sector-privado/>.

Global Health Security Index Nuclear Threat Initiative/Johns Hopkins Center for Health Security. GHS Index Country Profile for Venezuela. Octubre de 2019 [en línea]. Disponible en <https://www.ghsindex.org/country/venezuela/>

HURTADO, J. *El Proyecto de investigación. Una comprensión holística*. Tercera edición. Bogotá, Colombia. Cooperativa Editorial Magisterio. 2002

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales-UCAB. Informe de Coyuntura Venezuela. Octubre 2022. Disponible https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/2022/10/Informe-de-Coyuntura-IIES-UCAB-octubre-2022_compressed.pdf

LAMPO, Margarita. En Venezuela se estarían contagiando de Covid-19 hasta 3.500 personas diariamente. *Versión Final*. 13/3/2021 [en línea]. Disponible en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/en-venezuela-se-estarian-contagiando-de-covid-19-hasta-3-500-personas-diariamente/>

LEZAMA, H. Hospital Raúl Leoni no está en condiciones para atender casos de coronavirus. *Nueva Prensa Digital* 13/3/2020 [en línea]. Disponible en <https://soynuevaprensadigital.com/npd/lezama-hospital-raul-leoni-no-esta-en-condiciones-para-atender-casos-de-coronavirus/>

Médicos por la Salud. BOLETÍN V. Operatividad de servicios y servicio de nutrición 2023 [en línea]. Disponible en

https://www.encuestanacionaldehospitales.com/files/ugd/0f3ae5_c05592bb42374ec8bcd3079a2d2389f5.pdf.

Médicos Unidos de Venezuela. [@MedicosUnidosVe]. Se acelera el goteo de fallecidos en el sector salud con criterios para Covid-19. 25/4/2021 Twitter

https://twitter.com/MedicosUnidosVe/status/1386724313127075842?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Etweet

Ministerio Del Poder Popular Para La Salud. Norma para Puestos de Atención Social Integral (PASI) 2020 [en línea]. Disponible en

https://drive.google.com/drive/folders/1_u1iHDwvC7gcNV01sIRQw9_GXpYMFdC9

Ministerio Del Poder Popular Para La Salud. Hospitales y centros centinelas para la atención del Coronavirus. Marzo 2020 [en línea] Disponible en

https://drive.google.com/drive/folders/1_u1iHDwvC7gcNV01sIRQw9_GXpYMFdC9.

Ministerio Del Poder Popular Para La Salud. Covid-19. Boletín Nacional. 2021 [en línea] Disponible en <https://covid19.patria.org.ve/estadisticas-venezuela/>

Monitor DESCAGE. Vigésimo noveno boletín diagnóstico de los DESCAs en Venezuela [en línea] 2023 Disponible en <https://monitordescage.com/2023/05/06/vigesimo-noveno-boletin-diagnostico-de-los-desca-en-venezuela/>

Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea General. 1966 Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

NATERA, D. Federación Médica de Venezuela afirma que 42.000 médicos han salido del país. *SWISSINFO.com*. 10/3/2023 [en línea]. Disponible en

https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-salud_federaci%C3%B3n-medica-de-venezuela-afirma-que-42.000-m%C3%A9dicos-han-salido-del-pa%C3%ADs/48350906

Observatorio Venezolano de Finanzas [@observafinanzas]. Evolución de la canasta alimentaria. 6/7/2023. Twitter <https://twitter.com/observafinanzas/status/1676972038928605190>

Oficina De Coordinación De Asuntos Humanitarios De Las Naciones Unidas. Plan intersectorial de preparación y atención Covid-19. Venezuela. Segunda edición. OCHA 2020 [en línea] Disponible en https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/ven_covid-19_plan_intersectorial_2a_edicion_04102020.pdf

Oficina De Coordinación De Asuntos Humanitarios De Las Naciones Unidas. Plan Humanitario de Venezuela 2020 con Panorama de Necesidades Humanitarias. OCHA 2020 [en línea] Disponible en

https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/venezuela_hrp_2020_es_vf.pdf.

Oficina De Coordinación De Asuntos Humanitarios De Las Naciones Unidas. Informe de situación en Venezuela. Diciembre 2020. OCHA [en línea] Disponible en <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe%20de%20situaci%C3%B3n%20-%20Venezuela%20-%20Diciembre%202020%20-%201%20mar.%202021.pdf>

OLETTA, J.F., VALECILLOS, C., y ORIHUELA, R. *Ideas para reconstruir un Sistema de Salud, sustentado en el Desarrollo y Protección Social, para combatir la pobreza y la exclusión en salud*. En Academias Nacionales de Venezuela (Ed.), *La pérdida de la institucionalidad en Venezuela*. Caracas, Academias Nacionales de Venezuela. 2014, Págs. 13-41 Caracas.

OLETTA, José F. Los contagiados se están quedando en casa evadiendo la hospitalización: lo que no reflejan las cifras oficiales del Covid-19 en Venezuela. *El Nacional*. 15/3/2021. [en línea]. Disponible en <https://www.elnacional.com/venezuela/los-contagiados-se-están-quedando-en>

[sus-casas-evadiendo-la-hospitalizacion-lo-que-no-reflejan-las-cifras-oficiales-del-covid-19-en-venezuela/](#)

Organización de las Naciones Unidas. Informe anual 2020. Efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. *OACDH* 25/1/2021 [en línea] Disponible en <https://www.ohchr.org/es/Issues/ESCR/Pages/ImpactofCOVID19onESCR.aspx>

Organización Mundial de la Salud. ¿Existen tratamientos contra la COVID-19? 2023 [en línea] Disponible en <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>

Organización Panamericana de la Salud. Informe anual 2020. La salud universal y la pandemia. Sistemas de salud resilientes. Documento OPS/VEN/21-0001. 11/11/2021 [en línea]. Disponible en <https://iris.paho.org/handle/10665.2/55174>

Organización Panamericana De La Salud. Venezuela realizó 21.583 pruebas de antígenos hasta el #15Mar. *Efecto Cocuyo*. 18/3/2021. [en línea] Disponible en <https://efectococuyo.com/salud/ops-venezuela-realizo-21-583-pruebas-de-antigenos-hasta-el-15mar/>

Organización Panamericana de la Salud. Perfil País – Venezuela. Esperanza de vida. *OPS*. 2022 [en línea] Disponible en <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-venezuela>

PAHO. COVAX Initiative. Vacunas Covid-19 en las Américas. 2021 [en línea] Disponible en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMjA5ZDAxMmEtYTljNC00M2I0LWE5MjUtYWQzZGQxNDc4OThhIiwidCI6ImU2MTBjNzljLTJlYzAtNGUwZi04YTlE0LTFINGIxMDE1MTlmNyIsImMiOiR9>

PAHO. Geo-Hub COVID-19 - Information System for the Region of the Americas. 2021 [en línea] Disponible en <https://paho-covid19-response-who.hub.arcgis.com/>

Patria. El Sistema Patria como modelo para luchar contra el coronavirus. *Blog Patria*. 23/3/2020 [en línea] Disponible en <https://covid19.patria.org.ve/articulo/sistema-patria-como-modelo-para-luchar-contra-coronavirus/>

Presidencia De La República. Decreto Presidencial N° 4.160 que declara Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del coronavirus (Covid-19). 2020. Gaceta Oficial N° 6.519 extraordinario del 13.03.20.

PROVEA. Retorno de venezolanos necesita protocolos claros de atención sanitaria con respeto a los derechos humanos. 2020 [en línea] Disponible en <https://provea.org/trabajos-especiales/informe-retorno-de-venezolanos-necesita-protocolos-claros-de-atencion-sanitaria-con-respeto-a-los-derechos-humanos/>

PROVEA. Informe Anual 2019. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. 2020 [en línea] Disponible en <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/informe-anual-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela-enero-diciembre-2019/>

PROVEA. Informe Anual 2020. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. 2021a [en línea] Disponible en <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/informe-anual-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela-enero-diciembre-2020/>

PROVEA. Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto COVID-19. Derechos Sociales. 2021b [en línea] Disponible en <https://provea.org/publicaciones/investigaciones/situacion-de-los-derechos-economicos-sociales-y-culturales-en-venezuela-durante-el-covid-19-4/> Recuperado el 21/3/23

PROVEA. Informe Anual 2022. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Capítulo Derecho a la Salud 9/5/2023 [en línea]. Disponible en <https://provea.org/wp-content/uploads/securepdfs/2020/12/09Salud.pdf>

Radio fe y Alegría. Habilitarán el hospital de Tucupita para pacientes con Covid-19. *Radio Fe y Alegría*. 4/8/2020 [en línea]. Disponible en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/habilitaran-el-hospital-de-tucupita-para-pacientes-con-covid-19/>

SÁEZ GONZÁLEZ, Raquel. *Participación social en salud. Un análisis político y normativo. Cuestiones Políticas* Vol. 31 N.º 55, julio-diciembre, 2015, p. 131-158. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia. Disponible: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/20989>. Consultado el 10/3/2023

SOUQUET GIL, M. “No estamos capacitados para atender casos de coronavirus”, dicen médicos de El Algodonal. *Efecto Cocuyo*. 9/3/2020 [en línea]. Disponible en [https://efectococuyo.com/salud/no-estamos-capacitados-para-atender-casos-de-coronavirus-dicen-medicos-de-el-algodonal/](https://efectococuyo.com/salud/no-estamos-capacitados-para-atender-casos-de-coronavirus-dicen-medicos-de-el-algodon/)

Telesur. Llega a Venezuela el primer lote de vacunas Sputnik V. 13/2/2021 [en línea] Disponible en <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-rusia-primer-lote-vacunas-sputnikv-20210213-0014.html>

Telesur. Venezuela no aprueba uso de vacuna contra la Covid-19 producida por AstraZeneca. *Telesur*. 15/3/2021 [en línea] Disponible en <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-no-aprueba-uso-vacuna-covid-producida-astrazeneca-20210315-0037.html>

Telesur. Reciben en Venezuela 50.000 nuevas dosis de la vacuna Sputnik V / Nuevo cargamento con vacunas Sputnik V llega a Venezuela. 24/4/2021 [en línea] Disponible en <https://www.telesurtv.net/news/nuevo-cargamento-vacunas-sputnik-llega-venezuela-20210424-0011.html>

Upata Digital. Declaran en emergencia el hospital de Santa Elena de Uairén por casos de Covid-19. 9/8/2020 [en línea] Disponible en <https://www.upatadigital.com.ve/2020/05/declaran-en-emergencia-el-hospital-de.html>

VÉLIZ, Mickey. Pacientes denuncian falta de insumos en hospital centinela de Amazonas. *El Pitazo*. 25/3/2020 [en línea] Disponible en <https://elpitazo.net/guayana/pacientes-denuncian-falta-de-insumos-en-hospital-centinela-de-amazonas/>

Vicepresidencia De La República. Delegaciones de Venezuela y Cuba firman acta de la XXI Sesión de la Comisión Mixta Intergubernamental. MPPEF. 9/3/2021 [en línea]. Disponible en <http://www.mppef.gob.ve/delegaciones-de-venezuela-y-cuba-firman-acta-de-la-xxi-sesion-de-la-comision-mixta-intergubernamental/>

ZAMBRANO, M. El colapso en los hospitales, los embates del Covid-19 en medio de la crisis sanitaria venezolana. *El Diario* 13/3/2021 [en línea] Disponible en <https://eldiario.com/2021/03/16/el-colapso-en-los-hospitales-los-embates-del-covid-19-venezuela/>